

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA y EVOLUCIÓN
Dictamen concurso de Jefe de Trabajos Prácticos

A los 28 días del mes de febrero de 2021 se reúne el Jurado designado para dictaminar sobre la selección interina para la provisión de dos (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial (Res. CD. N° 1268/18 - EXP-EXA: 1459 /2020, S.C. N° 1009, 1010 y 1011) del Departamento de Ecología, Genética y Evolución (Área Ecología). La prueba de oposición fue tomada el día 04 de marzo de 2021.

Los criterios de evaluación y puntajes asignados fueron los siguientes:

1. Antecedentes docentes	25 puntos
2. Antecedentes científicos	20 puntos
3. Antecedentes profesionales	12,5 puntos
4. Antecedentes de extensión	7,5 puntos
5. Prueba de oposición	30 puntos
6. Calificaciones, títulos, estudios y otros	5 puntos
Total	100 puntos

Los postulantes inscriptos (por orden alfabético) fueron los siguientes:

Apellido y Nombre	Apellido y Nombre
1 BALZA, Ulises	8 LOIS, Nicolás
2 DE LA COLINA, María Alicia	9 MARTÍNEZ, Gustavo Agustín
3 FLAIBANI, Nicolás	10 PETINO ZAPPALA, María Alejandra
4 GARCÍA ALONSO, Virginia Andrea	11 SPINELLI, Mariela
5 PORTA, Andrés Osvaldo	12 GONZÁLEZ ARZAC, Adelia
6 HANCKE, Diego	13 SIROLLI, Horacio
7 IBARBALZ, Federico	14 RODRIGUEZ PLANES, Lucía

Los postulantes que no se presentaron a la prueba de oposición fueron los siguientes:

Apellido y Nombre
BALZA, Ulises
DE LA COLINA, María Alicia
FLAIBANI, Nicolás
IBARBALZ, Federico
MARTÍNEZ, Gustavo Agustín
GONZÁLEZ ARZAC, Adelia
RODRIGUEZ PLANES, Lucía

Se utilizaron los criterios de evaluación estipulados en el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Auxiliares (Res. CD 28/09). Se deja constancia que la Dra. Viviana Alder se excusó de evaluar a los postulantes Virginia García Alonso y Mariela Spinelli por haber trabajado en conjunto y haber sido directora de beca postdoctoral CONICET, respectivamente, y el Dr. Gerardo Cueto se excusó de evaluar al postulante Diego Hancke por ser el director de su beca postdoctoral UBA.

1. Antecedentes Docentes. Se tomaron en cuenta los antecedentes totales, considerando los máximos cargos alcanzados como docente auxiliar y la institución en la que los desempeñó (JTP, ayudante de primera y ayudante de segunda, regular o interino UBA, otras universidades nacionales, CBC, universidades privadas, nivel terciario, secundario). La ponderación relativa fue la siguiente: por cada cuatrimestre como JTP regular en la UBA se asignó 1 punto, como ayudante de primera 0,5 puntos y como ayudante de segunda 0,25 puntos. Si los cargos fueron interinos, los puntajes anteriores se multiplicaron por 0,75 y si el

desempeño fue en universidades privadas, por 0,10. La docencia en nivel terciario y secundario recibió 0,10 puntos por cada año. Se tomó en cuenta el dictado de cursos de postgrado, diferenciando si la participación fue como responsable o colaborador, y la formación docente. Se consideraron los resultados de los EADIs del último año de cada postulante. Si el valor fue mayor a 4,8 se sumó 0,5 puntos y si fue menor a 3,5 se restaron 0,5 puntos. Si el valor estuvo entre 3,5 y 4,8 se mantuvieron los puntajes obtenidos en la categoría docente. En los casos en que el postulante no contaba con EADI no se modificaron los puntajes obtenidos. Los antecedentes docentes se saturaron en 25 puntos relativos.

2. Antecedentes Científicos: Para las publicaciones (artículos, capítulos de libros, libros, presentaciones a congresos) se consideraron los antecedentes totales. Se tuvieron en cuenta los artículos publicados y en prensa analizando si se trataba de publicaciones en revistas indexadas (SCImago) o no indexadas. La ponderación relativa fue la siguiente: por cada artículo de primer o último autor publicado en una revista del cuartil 1 se asignaron 1,5 puntos, del cuartil 2 se asignaron 0,5 puntos y del cuartil 3 o 4 se asignaron 0,2 puntos. Para revistas no indexadas se asignó para cada artículo 0,01 puntos. Para todas las categorías, el segundo autor recibió la mitad de los puntos que el primero/último, y el resto de las ubicaciones de autoría recibió un cuarto respecto al primero. También se consideraron los artículos enviados debidamente avalados, así como la publicación de libros y presentaciones a congresos. Por la publicación de un libro como único autor se asignó 1 punto relativo, como coautor 0,5 y como autor de capítulos de libros entre 0,0625 y 0,25, mientras que, por la participación en congresos, 0,02 puntos relativos. Se consideró el dictado de conferencias y la participación en mesas redondas, la actuación en la organización de congresos y reuniones científicas nacionales e internacionales. En cuanto a la formación de recursos humanos, se consideraron las direcciones y codirecciones de tesis doctorales, maestría y licenciatura defendidas y en curso, la dirección de investigadores, becarios (grado, postgrado y estímulo) y pasantes, en valores que va desde 1 punto (director de tesis doctoral defendida), 0,25 puntos (director de tesis de licenciatura defendida) y 0,1 puntos (dirección de pasantías). Para el codirector o director asistente el puntaje se multiplicó por 0,5 puntos. Se tuvo en cuenta la dirección, codirección y participación en proyectos de investigación acreditados y la realización de cursos y seminarios no incluidos en el doctorado (considerando el número de horas y el régimen de evaluación). Los antecedentes científicos se saturaron en 20 puntos relativos.

3. Antecedentes Profesionales: Se tomó en cuenta la totalidad de los antecedentes profesionales. Se ponderó la participación en convenios, asesorías, consultorías, informes técnicos, patentes y los cargos en actividades profesionales y técnicas (considerando el tipo de cargo, la dedicación y duración). También se consideraron OATs y STANs. Los antecedentes profesionales se saturaron en 12,5 puntos relativos.

4. Antecedentes de Extensión: Se tomó en cuenta la totalidad de los antecedentes de extensión. Se consideró la dirección, codirección y/o participación de los postulantes en proyectos y/o tareas de extensión acreditados, las publicaciones de divulgación científica, así como la articulación con otros niveles educativos. También se consideró la participación en congresos en temas de extensión. La ponderación relativa fue la siguiente: 1 punto por cada dirección de proyecto de extensión acreditado, 0,5 puntos por codirección y 0,2 por participación. Por la participación en eventos de extensión (Semana de la Biología, Noche de los Museos, Tecnópolis, etc.) se asignaron entre 0,2 y 0,004 puntos relativos, mientras que, por la autoría de libros, capítulos de libros, revistas de extensión o artículos online se asignó entre 0,01 y 1 puntos. Los antecedentes de extensión se saturaron en 7,5 puntos relativos.

5. Prueba de Oposición: Se tuvo en cuenta la originalidad, claridad expositiva del trabajo, organización y manejo del tiempo asignado a cada sección, factibilidad de realización y pertinencia del trabajo para la materia, recursos didácticos utilizados, así como el conocimiento de los contenidos conceptuales de la presentación, el manejo de la información y el dominio del tema a nivel ecológico y/o estadístico, la factibilidad de la propuesta y la pertinencia de los contenidos para las materias Ecología General y/o Biometría. Además, se evaluó la calidad de las respuestas a las preguntas realizadas y la resolución de las dudas. Por último, se analizó la estructura del Trabajo Práctico en la versión digital entregada (marco teórico, objetivos e hipótesis, materiales y métodos, bibliografía, indicadores de evaluación y factibilidad) y el cumplimiento de las pautas indicadas. El puntaje de esta sección surgió del promedio de las calificaciones efectuadas por los miembros del jurado que evaluaron al postulante en forma independiente.

6. Calificaciones, títulos, estudios y otros: Se tomó en cuenta la totalidad de los antecedentes. Se consideraron los títulos (doctorado o maestría), las becas (doctorado, postdoctorado, especialización y estímulo/CIN), la pertenencia a la CIC-CONICET, las pasantías y los premios. Se consideraron las tareas de gestión en el ámbito académico (jurado de concursos docentes y tesis, arbitrajes en revistas científicas y

participación en comisiones), y los idiomas acreditados. Los antecedentes de esta sección se saturaron en 5 puntos relativos.

Los miembros del Jurado manifiestan haber considerado todos los antecedentes presentados hasta la fecha de cierre de la inscripción al concurso y que todos los postulantes tienen méritos para ejercer el cargo concursado.

Por unanimidad, el jurado asigna el siguiente orden de méritos:

Postulante	Docentes	Científicos	Profesionales	Extensión	Otros	Oposición	TOTAL
1 SIROLLI, Horacio	6,31	11,15	12,50	7,50	3,25	29,13	69,84
2 PORTA, Andrés	25,00	15,92	0,00	0,63	0,36	21,44	63,35
3 SPINELLI, Mariela	3,29	20,00	0,39	5,06	5,00	25,78	59,53
4 PETINO ZAPPALA, M.Alejandra	7,93	7,73	0,08	5,06	4,71	29,31	54,82
5 HANCKE, Diego	3,27	12,83	1,81	4,88	4,79	26,34	53,92
6 GARCÍA ALONSO, Virginia	4,65	11,82	0,04	4,25	2,02	28,50	51,28
7 LOIS, Nicolás	5,73	9,24	0,00	2,37	2,12	26,31	45,78

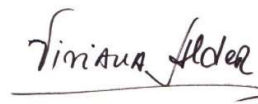
Habiendo cumplido su cometido, el jurado firma original y copia.



Gerardo CUETO



Marcela CASTELO



Viviana ALDER